

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 12 “Crédito extraordinario y suplementos de crédito”, financiado con baja de crédito en el estado de gastos. El expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2012, y afectará al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 30 de julio de 2012.—El jefe de servicio de Planeamiento, Calidad y Presupuestos, Tomás García Gómez.

(03/26.918/12)